

Lima, 12 de enero de 2024

Señor ingeniero

**AGUSTÍN LOZANO SAAVEDRA**

Presidente de la Federación Peruana de Fútbol

San Luis. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted al haber tomado conocimiento que la Agrupación de Futbolistas del Perú (SAFAP) ha realizado una conferencia de prensa el día miércoles 10 de la presente para mostrar su postura en contra de las decisiones tomadas por la FPF en Liga 1, en la que participaron los jugadores más representativos de todos los equipos del fútbol peruano.

Al respecto, los jugadores tomaron énfasis refiriéndose a la restricción que hoy existe en Liga 1 con la participación de sólo un máximo de 25 jugadores, cosa que consideran discriminatorio.

En ese sentido consideramos, cómo se manifestó en dicha conferencia, esto constituye un cambio unilateral en lo establecido en el estatuto del jugador que, además, de constituir para los jugadores un documento a cumplir y ser cumplido en el ejercicio de sus deberes y derechos, en su oportunidad fue aceptado por los administradores del fútbol profesional, en este caso FPF a través de sus órganos administrativos y principalmente avalado por la FIFA.

Por ello y habiéndose producido una modificación que consideramos perjudicial, solicitamos se someta a consideración en el próximo directorio y su puesta en debate para la corrección de lo señalado.

Atentamente,



**RAÚL BAO GARCÍA**  
DNI No. 10000954  
Director FPF



**JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA**  
DNI No. 08217210  
Director FPF